
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SARA ESTHER HISKIN

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito 8º Nominación, de Rosario, autos: "COMMERCIAL GROUP SRL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", 21-02958550-1, (Demandado CUIT Nº 30-71239507-5), Martillera Sara Esther Hiskin (C.U.I.T. Nº 27118714658), venderá en pública subasta según se transcribe decreto: Rosario, 25 de abril de 2024. Por contestada vista, téngase presente. Procédase a la fijación de día, hora, lugar y condiciones de realización de la subasta de los automotores de titularidad de la fallida, Commercial Group S.R.L.: i) Dominio KPW747, marca: Chevrolet, tipo: Todo Terreno, modelo: Captiva 2.0, Diesel Ltz. Automática, marca motor: Gmdat, número motor: Z20S1412467K, marca chasis: Chevrolet, número chasis: KL1FC6ER1AB109849, fabricación año: 2010, modelo año: 2011, país de fabricación: Corea Republicana, país de procedencia: Chile, y ii) Dominio HVH251, marca: AUDI, tipo: COUPE, modelo: A5 3.2 Quattro, Marca Motor: AUDI, número de motor: CAL018949, marca chasis: AUDI, número chasis: WAUDK68T39A015416, fabricación año: 2008, modelo año: 2009, país de fabricación y procedencia: República Federal de Alemania. La subasta se llevará a cabo, por separado respecto de cada vehículo, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1546 de Rosario, bajo el protocolo vigente de trabajo seguro aprobado por dicha entidad. En consecuencia, fíjase fecha de remate para el día 12 de junio de 2024 a las 14:30 horas. De resultar inhábil el día fijado o si por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto, se fijará nueva fecha. El rodado dominio KPW747 (Chevrolet Captiva, 2011) saldrá a la venta en el estado en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con una primera base de pesos siete millones quinientos mil (\$7.500.000). Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa de pesos cinco millones seiscientos veinticinco mil (\$5.625.000) y, en caso de persistir la falta de postores, una última base de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000). El rodado dominio HVH251 (AUDI COUPE A5 3, 2009) saldrá a la venta en el estado en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con la base de pesos quince millones (\$15.000.000). Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa de pesos once millones doscientos cincuenta mil (\$11.250.000,00) y, en caso de persistir la falta de postores, una última base de pesos siete millones quinientos mil (\$7.500.000). No se aceptarán pujas inferiores a pesos cincuenta mil (\$50.000). En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, los bienes objeto de la subasta se retirarán de la venta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el diez por ciento (10%) del importe total de la compra, que lógicamente superará los \$30.000, por lo que deberá entregar esa suma en efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio, y el saldo deberá abonarlo dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial en pesos Nº 52431377 - CBU 0650080103000524313773, del Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perder el importe entregado. Asimismo el comprador deberá abonar en ese acto la comisión de ley

a la martillera actuante, del diez por ciento (10%) en efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio. Se deja aclarado que no se computan, para determinar la comisión de la martillera según el porcentaje precitado, los importes de las deudas que posean los vehículos. El saldo deberá abonarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la aprobación de la subasta, por los medios de pago establecidos en la disposición del B.C.R.A. según Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. En todo caso, el mismo deberá encontrarse depositado por el adquirente, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la aprobación de la subasta, en la cuenta judicial en pesos N° 52431377 - CBU 0650080103000524313773 del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, para estos autos y a la orden de este juzgado. Vencido dicho plazo o no abonado el saldo mediante los medios de pago precitados -previstos en la Comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010- se considerará al comprador como "postor remiso" y se dejará sin efecto la subasta, aparejando así las consecuencias del art. 497 del CPCC. Sin perjuicio de ello, la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Unidad de Información Financiera (UIF). Los informes de estado de dominio se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del título en el acto de remate o con posterioridad. Asimismo, dado que los vehículos serán exhibidos, no se admitirá reclamos sobre el estado de los mismos, diferencia de año, modelo y tipo, asumiendo el comprador las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudiera ocasionar la unidad, el que podrá ser retirado, una vez aprobada la subasta y cancelado el saldo, con prohibición de circular hasta tanto se haga la transferencia. Se hace saber que mediante acceso a la página <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php>, "Sistema de autoconsulta de Expedientes del Poder Judicial de Santa Fe - Autoconsulta Web - otros", podrá consultar el expediente ingresando el número de CUIJ 21-02958550-1 y Clave 3673. Por tal razón, no se aceptarán reclamo alguno cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. El oferente deberá encontrarse presente en el remate y no podrá hacer uso de la opción que confiere el art. 505 párrafo 2 del CPCC de compra en comisión. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC -si correspondiere en el marco de la quiebra- librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Los impuestos, tasas, contribuciones, multas, patentes y/o cualquier otro gravamen adeudados que pesen sobre el bien (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos y sellados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta desde la fecha de la quiebra (16/03/2023). Los vehículos serán exhibidos por lo menos durante dos días -a fijar por la martillera-, el rodado dominio KPW747 (Chevrolet Captiva, 2011) en calle Viamonte N° 4444 de Rosario, en el horario de 11 a 13 hs. y el rodado dominio HVH251 (AUDI COUPE A5 3, 2009) en calle Colón N° 2685 de Rosario, en el horario de 15 a 17 hs. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales, en el transparente habilitado a tal efecto, en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la ley provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. En forma adicional a las publicaciones previstas, se autoriza la publicación por dos (2) días en el diario La Capital de Rosario (uno en día hábil y otro en día domingo) y la confección de volantes publicitarios (procurando el menor y más razonable costo de los mismos). Asimismo el Martillero designado podrá exhibir los bienes subastados, a los fines de la promoción del remate, en redes sociales (Facebook, Instagram, WhatsApp, YouTube, etc.), y cualquier otro medio gratuito de comunicación masiva. Notifíquese por cédula digital a las partes, sin perjuicio de la publicidad adicional que resulte posible, pertinente y sin cargo, que se autoriza. Fdo. Dr. Luciano D Juarez (Juez), y la Dra. María José Casas, (Secretaria). Informa Registro General Rosario: Dominio KPW747 consta a nombre del demandado. Prendas no posee. Inhibiciones: 1/ Autos: "Trevisani Luis Eduardo c/Altamirano Facundo y otros s/Cobro de pesos - Rubro Laborales", CUIJ 21-04781381-3, monto \$ 324244,40 más \$ 97273, estimado provisoriamente para intereses y costas de fecha 24/09/2019. 2/ Al Tomo 163, Folio 15790. Autos: "Expte 13065 Año 2019, Commercial Grup SRL, Juzgado Federal de Rosario N° 1, monto \$ 445271,16 más \$ 66790,67, para intereses de fecha 18/10/2022.

3/ Al Tomo 163, Folio 15790. Autos: "Expte 7626 Año 2019, Commercial Grup SRL, Juzgado Federal de Rosario Nº 1, monto \$ 778805,29 más \$ 116820,79, para intereses, de fecha 23/12/2022. 4/ Al Tomo 163, Folio 15790. Autos: "Expte 19540 Año 2019, Commercial Grup SRL, Juzgado Federal de Rosario Nº 2, monto \$ 134646,38 más \$ 20196,96, para intereses, de fecha 23/12/2022. 5/ Al Tomo 163, Folio 15790. Autos: "Expte 67321 Año 2018, Commercial Grup SRL, Juzgado Federal de Rosario Nº 2, monto \$ 565728,96 más \$ 84859,34, para intereses, de fecha 29/12/2022. 6/ Autos: Commercial Grup SRL s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02958550-1, Juzgado Distrito Civil y Comercial Nº 8, sin monto, de fecha 19/04/2023. Embargos: 1/ Nº de orden: 1. Autos: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Commercial Grup SRL s/Ejecución Fiscal", Expte 7626, Juzgado Federal de Rosario Nº 1, monto \$ 389402,65 más \$ 58410,10, para intereses, de fecha 29/11/2019. 2/ Nº de orden: 2. Autos: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Commercial Grup SRL s/Ejecución Fiscal", Expte 65531, Juzgado Federal de Rosario Nº 1, monto \$ 436606,22, de fecha 26/05/2022. Dominio HVH251 consta a nombre del demandado. Prendas no posee. Inhibiciones: Idem dominio anterior. Embargos: 1/ Nº de orden: 1. Autos: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Commercial Grup SRL s/Ejecución Fiscal", Expte 7626, Juzgado Federal de Rosario Nº 1, monto \$ 389402 más \$ 58410, para intereses, de fecha 29/11/2019. 2/ Nº de orden: 2. Autos: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Commercial Grup SRL s/Ejecución Fiscal", Expte 19540, Juzgado Federal de Rosario Nº 1, monto \$154843, de fecha 29/11/2019. 3/ Nº de orden: 3. Autos: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Commercial Grup SRL s/Ejecución Fiscal", Expte 65531, Juzgado Federal de Rosario Nº 1, monto \$ 436606,22, de fecha 27/05/2022. Más informes a la Martillera al Tel. 3415864444. Se hace saber a efectos legales. Dra. María José Casas (Secretaría), Rosario, 7 de mayo de 2024.-

S/C 519862 May. 16 May. 22